

P3866

DECRETO EXENTO N° _____/2016.

RECOLETA,

26 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3328 de fecha 04 de noviembre de 2016, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-53-LQ16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 190 de fecha 29 de noviembre de 2016 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) HDI Seguros S.A.; b) Toconao Ltda., Corredora de Seguros; c) Soc. Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda RUT N° 85.085.500-5, con Aseguradora Compañía de Seguros Generales Penta S.A.; b) Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7, con Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.; c) HDI Seguros S.A., RUT N° 99.231.00-6; quiénes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 190 de fecha 29 de noviembre de 2016 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda RUT N° 85.085.500-5, con Aseguradora Compañía de Seguros Generales Penta S.A.; b) Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7, con Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.; c) HDI Seguros S.A., RUT N° 99.231.00-6.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103 de fecha 23 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.007 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Salud, de fecha 22 de diciembre de 2016 que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 cc: 16.06.01 del Presupuesto de Salud; Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Educación, ambos de fecha 22 de diciembre de 2016, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Marcelo Madrid Díaz, Profesional SECPLA; d) Hugo Fernández Laurel, Jefe de Administración - DAF.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174 de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", ID N° 2373-53-LQ16.
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular a Don Daniel Jadue Jadue.
- 10.- Lo señalado en el Artículo N° 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a 45 días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad.
- 13.- Decreto Exento B° 3846, de fecha 23 de diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 174 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" ID 2373-56-LQ16, A LAS EMPRESAS QUE SE SEÑALAN Y LOS CONTENIDOS QUE SE INDICAN:

- 1.- SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1. POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- RUBRO 1. EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS
- RUBRO 2. RECAUDACION DE CAJAS MUNICIPALES
- RUBRO 3. VEHICULOS
- RUBRO 5. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO Y LOS SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD

	TOTAL EN UF	DESCUENTO EN UF	TOTAL A PAGAR EN UF	TOTAL A PAGAR \$
MUNICIPALIDAD	UF 2.039,63	UF 40,79	UF 1.998,84	\$52.667.095
EDUCACIÓN	UF 881,97	UF 17,64	UF 864,33	\$22.774.084
SALUD	UF 435,87	UF 8,72	UF 427,15	\$11.254.903
	UF 3.357,47	UF 67,15	UF 3.290,32	\$86.696.082

1156363



2.- HDI SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 99.231.000-6, DOMICILIADA EN CALLE MANQUEHUE NORTE N° 160, PISO 19, COMUNA DE LAS CONDES, POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL SIGUIENTE RUBRO:

- RUBRO 4. EQUIPOS ELECTRONICOS

TOTAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO Y LOS SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD

	TOTAL EN UF	DESCUENTO EN UF	TOTAL A PAGAR EN UF	TOTAL A PAGAR \$
MUNICIPALIDAD	UF 27,79	UF 0,56	UF 27,23	\$ 717.479
EDUCACIÓN	UF 51,65	UF 1,03	UF 50,61	\$1.333.778
SALUD	UF 11,95	UF 0,24	UF 11,71	\$ 308.545
	UF 91,39	UF 1,83	UF 89,56	\$2.359.801

LAS ADJUDICACIONES SE EFECTUAN POR SER CONVENIENTES A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PUBLICA, Y LAS OFERTAS DE LOS ADJUDICATARIOS DOCUMENTOS QUE PARA TOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

- 2.- LOS ADJUDICATARIOS deberán presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días
- 3.- EL PLAZO de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 diciembre de 2016 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2017, el cuál, será el plazo del contrato.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, revisará que las pólizas correspondientes verificando que se ajusten a lo ofertado y elaborará lo decretos de aprobación de las mismas.
- 5.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto a los adjudicatarios, a través del sistema www.mercadopublico.cl.
- 7.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a: ítem N° 215.22.10.002 .007 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; ítem N° 215.22.10.002.001.001 cc: 16.06.01 del Presupuesto de Salud; ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

SSM/MMD/MEC

